

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
RIONEGRO (ANT)**  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 033

Fecha del Traslado: 09/05/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615310300220210005100	Verbal	GLORIA STELLA ALVAREZ CARVAJAL	RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P. Se corre traslado a la parte contraria por el término dde tres (03) días, del recurso de reposición interpuesto. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro">https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro</a> Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo <a href="mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co">csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	06/05/2022	9/05/2022	11/05/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRET/ HOY 09/05/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

OLGA LUCÍA GALVIS SOTO  
SECRETARIO (A)

Señor,  
**JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.**  
Rionegro – Antioquia.  
E. S. D.

**Referencia:** PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL.

**Demandantes:** LUIS FERNANDO ÁLVAREZ CARDONA y Otros.

**Demandados:** CARLOS MARIO TABARES HENAO y Otros.

**Radicado:** 2021 – 00051.

**Asunto:** **Recurso de reposición.**

**CARLOS ANDRÉS LLANO CARDONA**, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.035'912.291 y portador de la T.P. Nro. 235.268 del C.S de la J., apoderado judicial de la parte demandante, actuando en su nombre y representación, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del Auto Interlocutorio, fechado de día 25 de abril de 2022, mediante el cual se decretan pruebas y se fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial. En virtud de que el artículo 318 del Código General del Proceso estima procedente el recurso de reposición como regla general en contra de los autos dictados por el Juez, el presente recurso se fundamenta teniendo en cuenta el siguiente:

### **PLAN DE TRABAJO**

- I. PROCEDENCIA DEL RECURSO.**
- II. FUNDAMENTO Y RAZONES DE INCONFORMIDAD DEL AUTO RECURRIDO.**
- III. SOLICITUD.**

## DESARROLLO

### I. PROCEDENCIA DEL RECURSO

De acuerdo al artículo 318 del Código General del Proceso, los autos proferidos por el juez son por regla general susceptibles del recurso de reposición, para que se reformen o se revoquen. Lo anterior, en los siguientes términos:

*“ARTÍCULO 318. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDADES. Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen”.*

Explicada la procedibilidad tanto del recurso de reposición como regla general, como el de apelación en subsidio de aquel, se pasa a expresar las razones y fundamentos del auto recurrido, en los términos que pasan a verse.

### II. FUNDAMENTOS Y RAZONES DE INCONFORMIDAD DEL AUTO RECURRIDO

El despacho, mediante Auto Interlocutorio fechado de día 25 de abril de 2022, expresó lo siguiente:

*“2. Se decreta el interrogatorio de los demandantes”:*

- *LUIS FERNANDO ÁLVAREZ CARDONA.*
- *MARTA NELLY CARVAJAL.*
- *DIANA CRISTINA ÁLVAREZ CARVAJAL.*
- *ARLEY ANDRÉS ÁLVAREZ CARVAJAL.*

Al respecto, es importante indicar que el señor **LUIS FERNANDO ÁLVAREZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15'426.675, tras el accidente en cuestión y de acuerdo a las pruebas que obran dentro del proceso, se encuentra en un estado en el cual a la fecha (28 de abril de 2022) le resulta imposible darse a entender por cualquier medio.

En tal virtud, ante el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Rionegro se encuentra en curso un proceso para la adjudicación de apoyo en favor del señor **LUIS FERNANDO ÁLVAREZ CARDONA**. En ese sentido, se allegó a dicho proceso un dictamen que da cuenta de sus actuales deficiencias, y donde se explica, entre otras razones, por qué el señor **LUIS FERNANDO** se encuentra imposibilitado desde el punto de vista cognitivo, en los siguientes términos.

5. ¿Por qué está absolutamente imposibilitada?			
Su condición cognitiva está severamente alterada, su comprensión del lenguaje y su expresión verbal está limitada por su discapacidad cognitiva. Todas estas limitaciones le impiden comprender y expresar pensamientos abstractos y no tiene capacidad para autodeterminarse			
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias de cualquier modo, medio o formato?			
Entrevista médica y psicológica al paciente y al familiar. Entrevista telefónica al cuidador primario y a otros familiares.			
La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleva a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la ley 1996 de 2019			
SI	X	NO	
¿Por qué esta, imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?			

Ello, evidentemente, le imposibilita superar un interrogatorio de parte, pues no tiene actualmente la capacidad de comprender y entender lo que se le está preguntando, en virtud de su deterioro neurológico.

### III. SOLICITUD

De conformidad con lo establecido en el artículo 318 del Código General del Proceso, en lo concerniente a la interposición del recurso reposición, respetuosamente solicito se REFORME el auto en comento, en el entendido que no debe realizarse el interrogatorio de parte el señor **LUIS FERNANDO ÁLVAREZ CARDONA**.

Del señor Juez, Respetuosamente,



-----  
**CARLOS ANDRÉS LLANO CARDONA**  
C.C. Nro. 1.035'912.291  
T.P. Nro. 235.268 del C. S. de la J.

## 1.EVALUACION DE NECESIDADES DE APOYO

Dirigido a:	<b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE RIONEGRO</b>		
	<b>Rad. 2021-00110.00</b>		
Solicitado por:	<b>MARTA NELLY CARVAJAL CC 39437252</b>	Relación con la persona con discapacidad	Esposa
Fecha de inicio de valoración:	<b>Abril 11 de 2022</b>	Fecha de finalización de valoración	<b>Abril 18 de 2022</b>
Elaborado por: <b>PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SA.</b> NIT900.588.223-4	<b>ISABEL CRISTINA GIRALDO</b> Psicóloga clínica <b>TP 128660</b>	<b>JULIANA CALLE CAICEDO</b> Trabajadora Social TP 235391030-1	<b>IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL</b> Médico psiquiatra RM 1267-92
<i><b>Esta valoración se ajusta a los lineamientos y protocolos nacionales para la valoración de apoyos en el marco de la ley 1996 de 2019 expedidos el 18 de diciembre de 2020 por la consejería presidencial para la participación de las personas con discapacidad y el decreto reglamentario 487 del 1 de abril de 2022</b></i>			

## 2.PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

NOMBRE DEL PACIENTE	LUIS FERNANDO ALVAREZ CARDONA
NUMERO DE IDENTIFICACION	15.426.675 de Rionegro (Antioquia)
FECHA DE NACIMIENTO	24 de septiembre de 1.961
LUGAR DE NACIMIENTO	Rionegro (Antioquia)
GÉNERO	Masculino
EDAD BIOLÓGICA	60 años
ESTADO CIVIL	Casado
NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	Primaria completa

OCUPACIÓN	Pensionado por invalidez
CIUDAD DE RESIDENCIA	Yumbo (Valle del Cauca)
BARRIO DE RESIDENCIA	Uribe
DIRECCION DE RESIDENCIA	Calle 10 # 8-10
TELEFONO DE CONTACTO	3112817924 GLORIA STELLA ALVAREZ (hija)
PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE	MARTA NELLY CARVAJAL
INFORMANTE PRINCIPAL	GLORIA STELLA ALVAREZ (hija, no conviviente)
OTROS INFORMANTES ENTREVISTADOS	MARTA NELLY (esposa) HIJOS: DIANA CRISTIANA, GLORIA ESTELLA Y ARLEY ANDRES.

3. TIPO DE DISCAPACIDAD					
FISICA	X	VISUAL	X	AUDITIVA	X
SORDOCEGUERA		INTELECTUAL/COGNITIVA	X	MENTAL /PSICOSOCIAL	X
MULTIPLE					
FORMAS DE COMUNICACIÓN Y APOYOS QUE REQUIERE PARA COMUNICARSE					
<p>Diálogo restringido por su condición mental. Tiene expresión verbal pobre pero los familiares consideran que no puede hacerse entender. Tiene movilidad y gestualidad muy reducidas.</p> <p>No es capaz de comprender frases completas, ni obedecer órdenes. No puede contestar un cuestionario escrito.</p> <p>Su comunicación escrita está alterada: no puede leer, escribir, no conserva la comprensión del texto. No tiene la capacidad de firmar, ni comprender el compromiso que adquiere con este hecho.</p>					
OTROS AJUSTES RAZONABLES IMPLEMENTADOS DURANTE LA VALORACION DE APOYOS					
<p>Por petición del familiar y por su seguridad por la pandemia, se realizó entrevista en el consultorio por dos de los profesionales y se realizó entrevista telefónica con el otro.</p>					

Se realizó entrevista con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por la institución y solo uno de los entrevistadores realizó el interrogatorio en presencia de la familia.

Se le informó al paciente la razón de la entrevista clínica, pero no comprendía la pregunta, ni pudo responder.

#### 4.ROL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO JUDICIAL

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?			
Si		No	X
Si acude un tercero ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?			
MARTA NELLY (esposa)			
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo. Medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la ley 1996 de 2019			
Si	X	No	

#### 5. ¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

Su condición cognitiva está severamente alterada, su comprensión del lenguaje y su expresión verbal está limitada por su discapacidad cognitiva. Todas estas limitaciones le impiden comprender y expresar pensamientos abstractos y no tiene capacidad para autodeterminarse			
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias de cualquier modo, medio o formato?			
Entrevista médica y psicológica al paciente y al familiar. Entrevista telefónica al cuidador primario y a otros familiares.			
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la ley 1996 de 2019			
SI	X	NO	
¿Por qué esta, imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?			

Su condición cognitiva le impide la toma de decisiones argumentadas, evaluar magnitud e importancia, así como las posibles consecuencias de sus decisiones, pero puede tomarlas con algún apoyo.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?
Al no poder auto determinarse sin apoyo, su condición se hace vulnerable; Las alteraciones de su condición mental comprometen su seguridad.
¿Quién es el tercero que podría amenazar o vulnerar sus derechos?
Indefinidos. La familia busca garantizar sus derechos ante un juzgado y en vista de sus dificultades para comunicarse y expresar sus decisiones necesitan que alguien lo represente.

<b>6.DATOS BIOGRAFICOS</b>	
GESTACION Y PARTO	Producto hogar estable. Los Cuatro hermanos se encuentran vivos, y uno de ellos es el paciente. El Embarazo trascurrió, sin patologías evidentes, con control médico. Parto sin problemas aparentes. Sin mayores datos.
DESARROLLO PSICOMOTOR	Según menciona, su desarrollo fue normal en lo psicomotor y en el lenguaje.
ESCOLARIDAD	Lo ingresaron a educación primaria en su municipio, pero no alcanzó mayor nivel educativo. A los trece años, cuando cursaba quinto de primaria, rehusó continuar estudiando y desde entonces empezó a trabajar.  No tuvo capacitaciones para el trabajo
ADOLESCENCIA	Reportado normal
EDAD ADULTA	En su vida adulta y empezó a trabajar como soldador en un aeropuerto, en varias empresas como operario en Coltejer, Imusa, Rioaseo y hacia once años trabajaba de forma independiente como vendedor estacionario, que fue su ocupación hasta el momento de su accidente.  Tuvo una relación de matrimonio hace treinta y ocho años con la señora MARTA NELLY y de la unión tienen tres hijos, vivos e independientes. Fue el proveedor principal en su casa hasta el

	<p>momento de su accidente. En la actualidad vive con la esposa en el municipio de Yumbo donde se trasladaron hace dos meses por determinación de los familiares.</p> <p>Su supervivencia depende de la pensión y del apoyo de su hija GLORIA STELLA.</p>
<p><b>ASUNTOS MEDICOS RELEVANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Hipertensión arterial en tratamiento</li> <li>. Diabetes mellitus tipo II</li> <li>. Dislipidemia</li> <li>. Artrosis de cadera</li> <li>. Otitis media izquierda</li> <li>. Alergia a diclofenaco</li> <li>. Trauma de tórax hace 17 años por accidente de tránsito SIN SECUELAS FISICAS</li> <li>. Insomnio de conciliación.</li> <li>. Cirugías Herniorrafía inguinal y corrección de desviación del tabique nasal</li> <li>. No ha convulsionado.</li> <li>. No traumas cráneo -encefálicos previos al accidente</li> <li>. Consumo crónico de cigarrillos hasta hace veinte años.</li> <li>. Niegan uso de licor.</li> <li>. Niegan otros tóxicos.</li> <li>. Niegan intentos suicidas o patologías psiquiátricas diferentes.</li> <li>. Antecedentes familiares no relevantes.</li> </ul>
<p><b>DESCRIPCION DE LA ENFERMEDAD ACTUAL</b></p>	<p>El 29 de febrero de 2020 mientras se desplazaba en una bicicleta hacia su vivienda fue arrollado por una buseta que le ocasionó un severo politraumatismo que lo dejó inconsciente por tres semanas, ocasionando un infarto cerebral en cuña de la arteria cerebral media izquierda por disrupción de placa. No se pudo realizar descompresión cerebral por la severidad del trauma y las lesiones adicionales cervicales, de tórax, abdomen y renales. Se le practicó traqueostomía y fue alimentado por sonda. Estuvo hospitalizado por un mes y al egreso, se le retiró la traqueostomía y pudo alimentarlo con apoyo de su familiar. permanecía con afasia global, sin interacción con los demás, su lenguaje es incomprensible y luego tuvo un mutismo casi completo y sin mayor movilidad espontanea. Desde entonces permanece en cama, incontinente, sin comunicarse ni expresar interés. No ha tenido escaras. Ha empezado a presentar temblor de manos espontaneo que fue diagnosticado con Parkinsonismo post traumático.</p> <p>En la actualidad lo llevan a control médico cada tres meses por psiquiatría, medicina interna y medicina del dolor.</p>

MEDICAMENTOS QUE UTILIZA	Enalapril 20 mg dos al día, Metformina 850 mg cada doce horas, Furosemida 40 mg día, Amantadina 100 mg día, Levodopa Carbidopa 250 mg, Sertralina 100 mg Halopurinol 300 mg día, Salbutamol inhalado. Levomepromazina gotas, Quetiapina 300 mgs noche.
EXAMEN PSIQUIATRICO	Paciente adulto de baja talla. Ingresa en silla de ruedas empujada por su hija. Alopecico, Permanece sentado con las manos temblorosas, la cabeza baja, usa anteojos, pero no es posible establecer contacto visual. Conserva el tono muscular pero su cabeza cae y parece dormir como en una especie de estupor. El paciente no establece interacción. Al saludo social no responde. No obedece órdenes. El sensorio esta globalmente alterado. Juicio alterado.

<b>7.APROXIMACION DIAGNOSTICA SEGÚN DSM IV:</b>		
Eje I	Diagnostico Psiquiátrico	1 TRASTORNO NEUROCOGNITIVO MAYOR post traumatismo craneo encefálico severo
Eje II	Trastornos de Personalidad o Retardo mental	
Eje III	Enfermedad física	<p>1. SECUELAS FISICAS DE POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE DE TRANSITO como conductor de bicicleta arrollado por autobús:</p> <p>TRAUMA CRANEO ENCEFALICO GRAVE, con hematoma retro ocular izquierdo, contusión temporo parietal derecha, hemorragia subaracnoidea traumática y fractura de pared de la órbita izquierda.</p> <p>TRAUMA DE COLUMNA CERVICAL con fractura vertebral C1-C5</p> <p>TRAUMA CERRADO DE TORAX con secuelas de contusión pulmonar, miocárdica y fractura de clavícula izquierda</p> <p>AFASIA GLOBAL post traumática</p> <p>AGNOSIA post traumática</p>

		<p>TRASTORNO DE ANSIEDAD orgánica post traumática</p> <p>PARKINSONISMO post traumático</p> <p>Lesión renal aguda post traumática</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Infección recurrente de vías urinarias</li> <li>3. HIPERTENSION ARTERIAL</li> <li>4. DIABETES MELLITUS TIPO II</li> <li>5. DISLIPIDEMIA</li> <li>6. ARTROSIS DE CADERA</li> <li>7. OTITIS MEDIA IZQUIERDA</li> <li>8. ALERGIA A ANALGESICOS</li> <li>9. TRASTORNO DEL SUEÑO</li> </ol>
Eje IV	Eventos Psicosociales Estresante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona dependiente de otros para su supervivencia</li> </ul>
Eje V	Nivel Funcional  (escala de evaluación funcional Global)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMITACIÓN FUNCIONAL GRAVE (10%)</li> </ul> <p>Corresponde a una alteración funcional</p> <p>Escala de Evaluación Global (EEAG) que corresponde al eje V de la clasificación internacional de enfermedades psiquiátricas (DSM-IV) se puntúa el nivel funcional entre 100 y 10 donde el menor puntaje indica más deterioro y el mayor puntaje mejor funcionalidad</p>

8. TIPO DE ENFERMEDAD PRINCIPAL		9. EXPLICACION ETIOLÓGICA
Congénita, genética o del periodo perinatal	Si	No se realizaron estudios etiológicos específicos en esta edad
Crónica	Si	La enfermedad mental de inicio en la adolescencia temprana, esta ha sido persistente por un periodo prolongado de más de seis meses sin lograr mejoría significativa con la medicación utilizada
Degenerativa	SI	Su nivel funcional ha ido paulatinamente deteriorándose con alteración motora, del comportamiento cada vez mayores sin expectativas de mejoría significativas.

<b>10. VALORACION PSICOLOGICA</b>	
<p>CUIDADO PERSONAL y MOVILIDAD</p>	<p><b>BAÑO Y VESTIDO:</b> El señor Luis Fernando, es dependiente para su baño, no hace resistencia, no logra reaccionar a ningún estímulo. No expresa ninguna incomodidad, él, se mantiene con los ojos cerrados, el no hace resistencia.</p> <p><b>VESTIDO</b> El, debe ser asistido. No refiere ninguna incomodidad con sus prendas. Son se ayuda un poco para vestido, no puede moverse, su cuerpo esta inmóvil, su familia debe de cambiarlo de posición.</p> <p><b>ALIMENTACION:</b> Para darle la comida, requiere asistencia de manera total, tiene deglución, su alimentación es semi blanda, el no pide nada, sólo acepta, si le ofrece y si él lo desea. Se queda mucho raro masticando. Si no desea la devuelve o cierra la boca. Hay que hacerle masaje en el rostro para que coma. Hay que ayudarle a abrir la boca</p> <p><b>CONTROL DE ESFÍNTER.</b> Cuando tiene ganas de ir al baño hace algún movimiento con las manos, la esposa lo lleva al baño, en una silla y evacua él, hace un sonido” mmm “</p> <p>No reconoce que debe ser cambiado, no reacciona. Es pasivo no hace resistencia ante el aseo y cuidados.</p> <p>El no reconoce si es de día o noche, las rutinas se las organizan los cuidadores</p> <p><b>DOLOR:</b> Cuando lo mueve hace un ruido o gemido de dolor, no es claro ni se identifica. Los cuidadores, leen las señales físicas.</p> <p><b>MOVILIDAD:</b> No camina, no se desplaza en su silla de ruedas por sí sólo, ya no pide ninguna intención de estar en ningún lugar. Ausente callado no expresa nada. La familia hace los movimientos adaptativos de cambio de posición porque él no lo hace por sí solo.</p> <p><b>COMUNICACIÓN:</b> El No habla, fue diagnosticado con afasia de broca, se observa estuporoso. No responde a ningún estímulo, sólo al de su alimentación y el también el movimiento, que hace con las manos para anunciar su deseo de ir al baño.</p>

	<p><b>CONCIENCIA DE PROBLEMA.</b> No hay conciencia, no hace preguntas, ni refiere nada.</p> <p><b>ARIENCIA PERSONAL:</b> el señor Luis Fernando, se observa con buen peso, él, permanece con la cabeza inclinada y los ojos cerrados, no mira.</p> <p><b>DECISIONES QUE TOMA EN ESTA AREA:</b> responde a la deglución con estímulo.</p>
OCIO Y TIEMPO LIBRE:	<p>Es estimulado por la familia le hacen terapia física y terapias de rehabilitación, pero no responde. Los miembros de la familia, lo ponen a escuchar música y a ver televisión, pero no hay respuesta a estos estímulos.</p> <p>Ante la música se muestra ausente. Se identifica una marcada desconexión del mundo exterior.</p>
OCUPACION:	<p>Le realizan terapia física, terapia de fonoaudiología en Rio Negro Antioquia y no respondió.</p> <p><b>Decisión que toma.</b> Es pasivo, y no muestra interés, no hace pedidos y debe ser movilizado por las personas.</p>
TRABAJO Y GENERACION DE INGRESOS	<p>Él, ya no trabaja. Anteriormente la describen como una hombre muy activo y trabajador, era una persona alegre y servicial.</p> <p><b>Decisión con respeto a esta área:</b> por su deficiencia física y por el estado de funcionamiento mental, no responde a esta área.</p>
RELACIONES PERSONALES:	<p><b>ANTE EL CONTACTO CON SUS FAMILIARES:</b> Él, no presenta ninguna reacción, se observa una desconexión con el mundo exterior. él no tiene, una reacción mínima, ante el contacto físico, no mira, Él no reconoce a ninguna persona, ni a sus familiares. No presenta reacciones emocionales de ninguna clase.</p> <p>. <b>Decisión con respecto a esta área:</b> el no hace ninguna reacción ni manifiesta intención de nada.</p>
ACCESO A LA JUSTICIA, PARTICIPACION Y VOTO	<p>No accede a la toma de decisiones jurídicas relacionadas con patrimonio, entre otros. No ejerce el derecho al voto.</p>

	<p><b>Reconocimiento del proceso de valoración:</b> Durante la entrevista estaba presente pero manifiesto ninguna señal de respuesta, se observa con una marcada desconexión con el medio exterior.</p>
USO DEL DINERO	<p>El señor Luis Fernando, no reconoce los billetes, no reconoce su valor, no responde ante este estímulo. Hay una marcada desconexión con el medio exterior. no hay ninguna respuesta.</p> <p><b>Decisiones al respecto.</b> No toma ninguna decisión al respecto. No pregunta por los pagos y sus obligaciones. No hay apego a objetos ni por sus pertenencias. No reacciona a los estímulos.</p>

<b>11. AUTODETERMINACIÓN</b>	
¿COMO DECIDE EN SUS ACTIVIDADES?	
• Maneja BUEN GRADO DE AUTONOMÍA para:	Ninguna
• Requiere APOYO SIMPLE para:	Ninguna
• Requiere MÁXIMO APOYO para:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidado en su aseo personal y elección de ropa.</li> <li>• Alimentación</li> <li>• Baño y vestido</li> <li>• Control de esfínteres.</li> <li>• Administración de medicamentos y cuidados médicos.</li> <li>• Movilidad en casa.</li> <li>• Administrar su dinero y propiedades.</li> <li>• Hacer compras y pagos.</li> <li>• Movilidad en la ciudad.</li> <li>• Cocinar y ocuparse de sus objetos personales.</li> </ul>

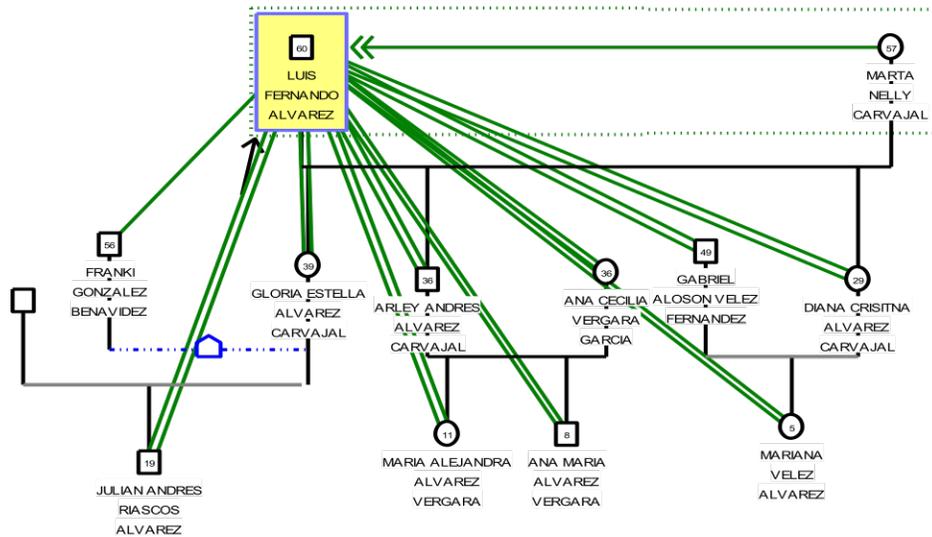
## 12. VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR

Fecha: 12 DE ABRIL DEL 2022

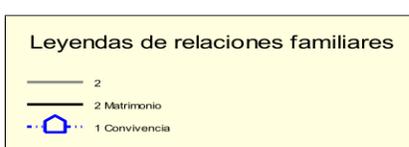
### Composición Familiar

Rol familiar	Nombre	Edad	Estado Civil	Ocupación
ESPOSA	<b>MARTA NELLY CARVAJAL</b>	57 AÑOS	CASADA	AMA DE CASA
PACIENTE	<b>LUIS FERNANDO ALVAREZ</b>	60 AÑOS	CASADO	NINGUNA

### GENOGRAMA



### CONVENCIONES:



Luis Fernando es perteneciente a una familia tipología nuclear donde se encuentran ciclo vital familias de familia madura ya que sus hijos alcanzaron la independencia hace varios años y no conviven en el grupo actual, por lo cual el señor solo convive con su esposa la señora Marta Nelly, adicionalmente es quien le brinda cuidados atención y asistencia total teniendo en cuenta que hace 26 meses se encuentra con daño en el cerebro, e infarto cerebral a causa de un accidente de tránsito. Los hijos de la pareja establecen relaciones de cercanía y apoyo a sus progenitores y mantienen una comunicación constante y asertiva para el bienestar de los mismos.

### 13.REPORTE SITUACION FAMILIAR

El señor Luis Fernando, estableció una relación de pareja con la señora Marta Nelly en el municipio de Rio negro Antioquia, donde inicio con un noviazgo de 6 meses y posterior a esto se unen a través del matrimonio donde la relación lleva 38 años, de esta nacen tres hijos, la hija mayor Gloria Estella Álvarez e 39 años de edad, Arley Andrés Alvarez de 36 años de edad y la hija menor Diana Cristina Álvarez de 29 años de edad, la familia se auto reconoce como unida, solidaria, donde han establecido relaciones de cercanía, relatando que su progenitor se caracterizó por ser un hombre trabajador que les garantizo suplir las necesidades básicas de la pareja y sus hijos, estos convivieron con la familia de origen hasta el inicio de su juventud siendo ella la hija mayor la primera en consolidar su familia a la edad de los 25 años y hace 13 años reside en Yumbo Valle actualmente convive con su pareja Fanki González Benavidez de 56 años en unión libre y su hijo Julián Andrés Riascos Álvarez de 19 años de edad. El segundo de los hijos sale del núcleo familiar a la edad de 27 años se encuentra casado con la señora Ana Cecilia Vergara García de 36 años con quien procreó a dos hijas María Alejandra Álvarez de 11 años y Ana María Álvarez de 8 años y la hija menor Diana Cristina a la edad de 22 años conviviendo con su pareja Gabriel Alonso Vélez Fernández de 49 años de edad y su hija Mariana Vélez Álvarez.

El señor Luis, ejerció el rol de proveedor de la familia, representando la figura de autoridad en el hogar junto a su esposa, así mismo la señora Marta se caracterizó por su rol protector y referente afectivo, ante dificultades económicas puesto que el señor Luis Fernando laboraba en oficios varios, contaron con el apoyo de la abuela materna quien les brindaba apoyo económico y los acogía en su vivienda la misma falleció hace 7 años, lo cual generó afectación en la señora Marta y sus hijos por la fuerte vinculación afectiva con la misma.

**Crisis de desarrollo:** En el proceso de valoración de la familia no refieren crisis del desarrollo significativas expresando los hijos que el progenitor frecuentaba el consumo de bebidas alcohólicas lo que en ocasiones fueron motivo de discusión en la pareja sin ser de gravedad, así como recursos económicos reducidos, donde los progenitores se esforzaban por garantizar las necesidades básicas de los hijos.

Presencia además **de crisis de desvalimiento** relacionada con el accidente que sufre el señor Luis Fernando hace 26 meses donde se movilizaba en su bicicleta y es arroyado por una buseta, donde su situación en salud es grave donde su pronóstico no genera expectativa de recuperación, pues cuenta con infarto cerebral y daño en el cerebro, esta situación generó afectación emocional en todos sus hijos y su esposa, siendo esta última quien asume los cuidados personales de su esposo contando con el apoyo de sus hijos,

finalmente ante las dificultades económicas ya que el señor Luis era el proveedor económico del hogar toman en familia la decisión de trasladarse hace 2 meses de Antioquia a Yumbo- Valle del cauca donde se encuentra la hija mayor para brindarles un poco de apoyo económico y acompañamiento en la atención del progenitor.

La familia cuenta con vínculos afectivos fuertes, cercanía y comunicación permanente para atender las necesidades de sus progenitora, los hijos reconocen que no cuentan con suficiencia de recursos económicos pues laboran para la subsistencia de sus familias actuales, sin embargo se esfuerzan por apoyar a sus progenitores con las múltiples necesidades económicas que surgen a partir de este evento, se reconocen como una familia unida, amorosa, que se han reorganizado para velar por la estabilidad de sus progenitores a nivel emocional y física.

<b>14. INFORME GENERAL DE PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACION DE VOLUNTAD Y PREFERENCIAS</b>	
PREFERENCIAS	No se puede identificar que tenga preferencia
METAS Y ASPIRACIONES	No realiza ninguna manifestación al respecto. Por su deficiencia mental global no responde a esta área. Anhelaba tener una casa para su esposa y el.
REACCIONES EMOCIONALES	Ninguna, permanece ausente sin ninguna reacción emocional, él mantiene, sus los ojos cerrados él hace ruido, los que no son claros, parecen un gemido. Avisa si desea ir al baño, por medio del motivo de las manos y el sonido. No hay ninguna reacción emocional. Se reconoce síntoma de estupor neurológico.
BARRERAS Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.	Su comunicación está afectada por sus síntomas de alteración neurológicos que compromete su área del lenguaje que afecta su comprensión.  Otra barrera la conforma la no respuesta a ordenes necesitando una estimulo físico por otros (ser guiada) para lograr una respuesta. Hay que levantarlo y esto es difícil.

	Para la familia es difícil, sienten mucha tristeza al verlo. así su esposa lo maneja solo y esto afecta su espalda.
COMO SE RELACIONA	Vive en compañía con la esposa, y la hija los visita todos los días. Sus otros hijos los llaman y visitan cuando pueden viajar.

15 .PERSONAS DE APOYO	
¿COMO SE LLAMA LA PERSONA QUE ELIJE PARA QUE LE DE APOYO'	NO RESPONDE
¿PARENTESCO?	NO RESPONDE
¿CUAL ES LA RAZON POR LA QUE CONFIA Y ACEPTA QUE SEA SU PERSONA DE APOYO?	NO RESPONDE
¿EN QUE PERSONA NO CONFIA O DE LA CUAL NO DESEA RECIBIR APOYO Y POR QUE?	. NO RESPONDE
¿HAY ALGUNA PERSONA QUE NO DESEA QUE SEA SU APOYO Y POR QUE?	NO RESPONDE

16.DECISIÓN PARA LA QUE SE REQUIERE EL SISTEMA DE APOYO			
DESCRIPCION DE APOYO	DESCRIPCION DE APOYO	DE PERSONA DE APOYO	DE PARENTESCO

<b>1. COMUNICACIÓN</b>	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión a terceros. (si)	MARTA CARVAJAL	NELLY	ESPOSA
	Solicitud y aceptación de consejo (SI)	MARTE CARVAJAL	NELLY	ESPOSA
	Ayuda a explicar las cosas que pasan (si)	MARTA CARVAJAL	NELLY	ESPOSA
	Ayuda para hacerse entender. (si)	MARTA CARVAJAL	NELLY	ESPOSA
	Ayuda a explicar las consecuencias de las cosas que pasan. (Si)	MARTA CARVAJAL	NELLY	ESPOSA
	Quien le ayuda a tomar decisiones importantes (Si)	MARTA CARVAJAL	NELLY	ESPOSA
	Ayuda en la obtención de información, análisis, y formulación de opciones para la toma de decisiones. (SI).	MARTA CARVAJAL	NELLY	ESPOSA
<b>3.MEDICOS Y PERSONALES</b>	Actividad de aseo y cuidado físico. (Si)	MARTA CARVAJAL	NELLY	ESPOSA
		MARTA CARVAJAL	NELLY	ESPOSA

	Tramites médicos, obtención de citas y medicación. (Si)  Traslado a lugares de atención y citas (SI)	MARTA NELLY CARVAJAL  GLORIA ESTELLA ALVAREZ	ESPOSA  HIJA
4 3. ADMINISTRACION DE DINERO.	Cree que necesita ayuda para manejar su dinero y de quien (SI)  Conocimiento de denominación de billetes y monedas (SI)  Operación básica de compras y pagos. (Si)  Apertura y manejo de cuentas bancarias. (SI)  Uso de tarjeta débito. (SI)	MARTA NELLY CARVAJAL  MARTA NELLY CARVAJAL  MARTA NELLY CARVAJAL  MARTA NELLY CARVAJAL  MARTA NELLY CARVAJAL	ESPOSA  ESPOSA  ESPOSA  ESPOSA  ESPOSA
5.ADMANISTRACIÓN DE VIVIENDA	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones. (si)	MARTA NELLY CARVAJAL	ESPOSA
5.REPRESENTACION LEGAL	Comprensión de actos jurídicos que implican toma de decisión frente al patrimonio (si)	MARTA NELLY CARVAJAL	ESPOSA

<b>17 .NECESIDADES DE APOYO MEDICAS</b>			
<b>NECESIDADES DE APOYO MEDICAS</b>	<b>NO NECESITA APOYO</b>	<b>NECESITA ALGUN APOYO</b>	<b>NECESITA APOYO EXTENSO</b>
CUIDADO RESPIRATORIO	X		
• INHALACION O TERAPIA DE OXIGENO	X		
• DRENAJE POSTURAL	X		
• ENTRENAMIENTO FISICO DEL TORAX	X		
• SUCCIONAR SECRECIONES	X		
AYUDA EN LA ALIMENTACION			
• ESTIMULACION ORAL O POSICIONAMIENTO DE LA MANDIBULA	X		
• ALIMENTACION POR SONDA GASTROEYUNAL	X		
• ALIMENTACION PARENTERAL (VIA ENDOVENOSA)	X		
CUIDADOS DE LA PIEL		X	
• DEBEN GIRARLO O CAMBIARLE POSICION			X
• VENDAR, LIMPIAR ULCERAS, ESCARAS O HERIDAS ABIERTAS	X		
OTROS CUIDADOS MEDICOS EXCEPCIONALES	X		
• PROTECCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS O	X		

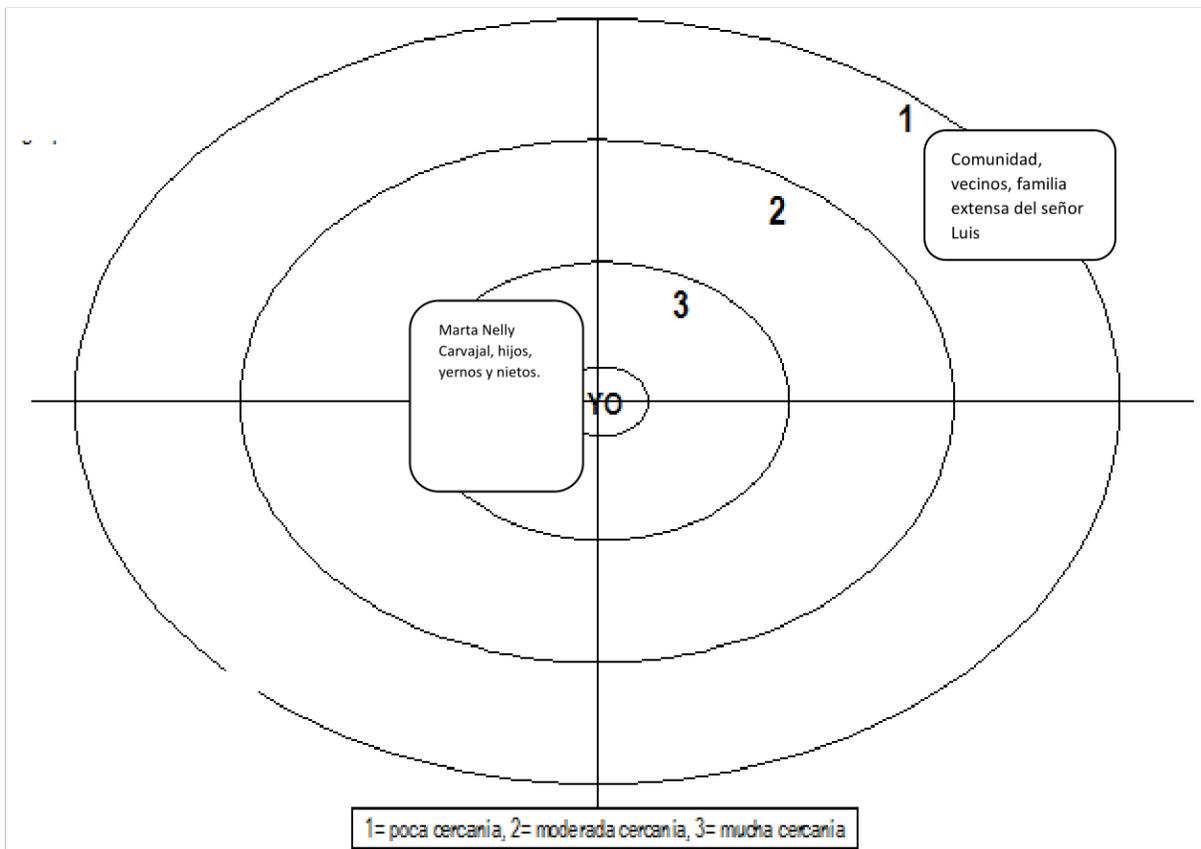
DEFICIENCIAS INMUNOLOGICAS			
• CONTROLAR ATAQUES EPILEPTICOS	X		
• HEMODIALISIS	X		
• CUIDADOS DE OSTOMIAS	X		
• SER LEVANTADO Y TRASLADARSE		X	
• SERVICIOS DE TERAPIA		X	
• OTROS (ESPECIFICAR)	X		

<b>18.DETERMINACION Y TOMA DE DECISIONES</b>			
<b>DETERMINACION Y TOMA DE DECISIONES</b>	NO NECESITA APOYO	NECESITA ALGUN APOYO	NECESITA APOYO EXTENSO
• PUEDE TOMAR DECISIONES INDEPENDIENTES Y ARGUMENTADAS			X
• PUEDE OBTENER INFORMACION SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN ANTES DE TOMAR UNA DECISION			X
• PUEDE PREVER LAS CONSECUENCIAS DE SUS DETERMINACIONES			X
• PUEDE CAMBIAR DE DECISION EN BASE A ARGUMENTOS			X

Relaciones con familia extensa y red social.			Observaciones: el paciente se encuentra con diagnóstico de infarto y daño cerebral, los hijos y su esposa refieren que el mismo no logra responder a ningún estímulo y requiere de asistencia total la cual es brindada por la esposa
Las relaciones con la familia extensa	Escaso	01	

Las relaciones con su medio social	Escaso	01	<p>por lo cual no logra establecer ningún tipo de interacción con familia, entorno.</p> <p>Adicionalmente frente a la familia extensa el señor Luis tiene hermanos en Antioquia sin embargo después del evento no tienen ningún contacto, donde ocasionalmente preguntan a sus hijos su estado actual, sin darse acercamientos presenciales o llamadas.</p>
------------------------------------	--------	----	---

### 19. ECOMAPA



20.AMBITOS DE DECISION					
	AMBITO	NO NECESITA APOYO	APOYO PARCIAL	APOYO EXTENSO	NO APLICA
1	PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO			x	
2	FAMILIA Y CUIDADO PERSONAL			x	
3	SALUD (GENERAL, MENTAL, SEXUAL Y REPRODUCTIVA)			X	
4	TRABAJO Y GENERACION DE INGRESOS				X
5	ACCESO A LA JUSTICIA, PARTICIPACION Y DEL VOTO			X	

### 21.CONCEPTO

El señor Luis Fernando, presenta una marcada deficiencia de las funciones mentales globales como la conciencia y las funciones intelectuales y las específicas como memoria, atención, comprensión lo que afecta su capacidad de aprendizaje y comunicación. Presenta deficiencias en cuanto a su capacidad física y mental para asumir las labores de autocuidado. No logra dimensionar sus necesidades por sí solo. No alcanza las competencias de autocuidado necesarias para la autonomía individual. Es una persona altamente vulnerable que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia

La señora Marta Nelly ,ha brindado la atención y ha cumplido el rol de cuidadora principal donde se ha encargado de ayudar a las necesidades básicas e instrumentales de la vida diaria del señor Luis Fernando, como los nos alimentación, hábitos de aseo e higiene personal, suministro de medicamentos, gestiones y traslados a servicios de salud, desde el momento del accidente que genero la condición actual del paciente, sus hijos reconoce la importancia del rol de la progenitora quien se ha dedicado a garantizar la protección integral de su esposo, así mismo sus hijos han representado una red de apoyo conformada en momentos de traslados fuera de la residencia y gestiones en salud, sin embargo la asistencia diaria la brinda la señora Marta.

No se cuenta con intereses adicionales de otros integrantes del grupo familiar de asumir el cuidado o rol de personas de apoyo pues consideran que la señora Marta ha sido garante de a estas actividades y acciones protectoras de manera satisfactoria, no existe conflicto de intereses, los hijos están de acuerdo que sea la progenitora quien continúe con este rol, reconociendo además que a pesar que esta situación genera afectación emocional en la progenitora, se ha mostrado comprometida con este rol, por su fuerte vinculación afectiva con su pareja.

Para la realización de este informe se realiza una video llamada y dos llamadas telefónicas, donde se contó con la participación de todos los hijos del señor Luis y su esposa.

#### 19.SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES EN LOS MECANISMOS DE FORMALIZACION DE APOYOS

No aplica debido a la alteración global del funcionamiento severo e irreversible.

#### SUGERENCIAS DE ACCIONES PARA PROMOVER LA AUTONOMIA Y LA TOMA DE DECISIONES

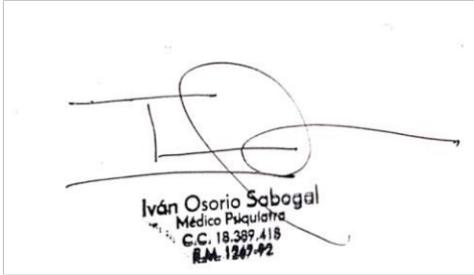
Debe continuar en terapia física y ocupacional.

#### DIFICULTADES Y OBSERVACIONES

Ninguna.

**JULINA CALLE**  
Trabajador social

**ISABEL CRISTINA GIRALDO LOPEZ**  
psicóloga clínica  
Especialista en psicología clínica



**IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL**

Médico psiquiatra

**PESSOA**

**SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS**

**NIT 900.588.223-4**

**VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS**

Edificio Sede Nacional de Coomeva

Avenida Pasoancho 57-80 cuarto piso oficina 34

Cali

Tel 3028285553

Email [pessoa.apoyojudicial@gmail.com](mailto:pessoa.apoyojudicial@gmail.com)

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Señor(a)

P/LUIS FERNANDO ALVAREZ CARDONA - GLORIA STELLA ALVAREZ CARVAJAL.

Hemos sido contratados para construir con Usted y su familia un sistema de apoyos para facilitar la toma de decisiones acerca de su vida.

Usted podrá solicitar ayuda de otra persona para participar, si lo considera necesario.

Usted es libre de participar en todo el proceso o no contribuir cuando lo desee.

**Actividades que se van a realizar:**

1. Recolección de sus datos personales
2. Evaluación de la forma en que se comunica
3. La manera en que toma decisiones
4. Sus relaciones personales y su entorno

**Beneficios**

1. Se sugerirán acciones respetando su voluntad y preferencias
2. Usted podrá hacer efectivo el derecho a tomar sus propias decisiones

**Riesgos**

1. Algunas de las preguntas pueden cubrir temas que son incómodos para Usted. No tiene que responder a todas las preguntas si no lo desea

**Confidencialidad**

1. Toda la información sobre Usted será utilizada únicamente para facilitar la toma de decisiones
2. Solo las personas relacionadas con los apoyos que se le brinden tendrán acceso a esta información

**Participación voluntaria**

1. Usted podrá participar en esta actividad porque le interesa y siente que le será útil. Si decide no participar o desea retirarse en cualquier momento puede hacerlo sin ningún problema

De acuerdo,

NO FIRMA.

Firma o huella de la persona



ABRIL 11 DE 2022

Fecha

HUJA.

Nombre y afinidad

GLORIA STELLA ALVAREZ CARVAJAL

Firma del testigo

MANIFESTACION DE COMPRESION DEL INFORME  
DE VALORACION DE NECESIDADES DE APOYO

Yo, PILU FERNANDO ALVAREZ CARDONA - GIORIA STELLA AWAREZ-C.

He leído o conocido el contenido de este documento.

He podido hacer preguntas sobre él.

He recibido suficiente información sobre su contenido

He hablado con ISABEL CRISTINA GRALDO

Comprendo que mi participación es voluntaria y se tuvieron en cuenta mis preferencias.

Estoy de acuerdo con las recomendaciones de apoyo aquí mencionadas.



\_\_\_\_\_  
Firma o huella de la persona valorada

ABRIL 11 DE 2022  
Fecha

GIORIA STELLA AWAREZ CARVAJAL.

Firma del testigo

HIIJA.

Nombre y afinidad

\_\_\_\_\_  
Firma del testigo 2

\_\_\_\_\_  
Nombre y afinidad